ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-MDSRS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Siendo 16:00 del día 25 de abril de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco – Av. Miguel Grau N.º 208 – Santa Rosa de Sacco – Yauli - Junin, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 344-2018–EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-MDSRS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con la finalidad dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, para la verificación de los inscritos al proceso de selección a través del SEACE, LA APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO(DE CORRESPONDER), que a continuación se detalla:

PRIMERO. - Se han inscrito al proceso de manera electrónica a través del SACE, los siguientes postores:

Listado de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-MDSRS/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	MD-2024-74

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Identificador	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	19/04/2024	Válida		19/04/2024	10706937931	
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	21/04/2024	Válida		21/04/2024	10777971447	
3	Proveedor con RUC	20486721759	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	10/04/2024	Válida		10/04/2024	20486721759	
4	Proveedor con RUC	20568024078	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	09/04/2024	Válida		09/04/2024	20568024078	
5	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	10/04/2024	Válida		10/04/2024	20568515006	
6	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	19/04/2024	Válida		19/04/2024	20601351481	

1 registro encontrado. Mostrando 1 registro, de 1 a 6. Página 1.

1ER MIEMBRO

2DO. MIEMBRO

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO. – El COMITÉ DE SELECCION, de conformidad con el Articulo 90 del Reglamento, verifica la presentación de la Ofertas a través del SEACE de que postores han presentado su oferta, para la admisión, calificación y evaluación correspondiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSRS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS APROX			
20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	24/04/2024	21:06:31	Electronico
20568515006	ORGEN E.I.R.L.	24/04/2024	23:50:59	Electronico
RUC / Código				
2	HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 GRAMOS APROX.			
20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	24/04/2024	21:06:31	Electronico
20568515006	ORGEN E.I.R.L.	24/04/2024	23:50:59	Electronico

TERCERO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN, de conformidad con las Bases Integradas que constituyen las reglas definitivas para el presente proceso de selección, el **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,** el numeral **2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS** La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta,** con la finalidad de admitir (de corresponder) las ofertas presentadas, en su defecto declarar **NO ADMITIDO.**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - 1ER. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - 2DO. MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

Escaneado con CamScanner

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor, en el caso de ser distribuidor presentar su carta de autorización del fabricante para el presente proceso y así mismo el uso de documentos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del certificado no oficial de inspección higiénico sanitarias de almacén del postor emitida por entidad acreditada ante Inacal. Tomando como referencia la normativa R.M. N.º 066-2015/Minsa. Reglamento sobre vigilancia y control sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del certificado de Saneamiento Ambiental contemplándolas actividades de: i) desinfección, ii) desinsectación y iii) desratización, conforme al Decreto Supremo N.º 022-2001-SA, vigente a la fecha de la presentación de ofertas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en el caso que el postor sea distribuidor del producto ofertado, deberá presentar el certificado se Saneamiento Ambiental contemplado las actividades de: i) desinfección, ii) desinsectación y iii) desratización de su almacén, se Deberá adjuntar las fichas técnicas y la Resolución o Registro que autoriza a la empresa de saneamiento ambiental.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el Representante Legal del postor, indicando que para la elaboración del producto materia de la presente licitación, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%), en concordancia con el Art. 5° de la Ley	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
2DO. MIEMBRO

Escaneado con CamScanner

27470. (para el caso de las hojuelas), Considerando que el porcentaje de avena y fosfato tricálcico supera el 10% de productos importados.		
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 5)**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO:	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

CUARTO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN procede, conforme A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49° DEL RLCE, A VERIFICAR en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR**	**A Y A CORPORACION REAL S.A.C.**	**ORGEN E.I.R.L.**
	HABILITACION		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,500 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: leche evaporada entera en cual quiera de sus presentaciones, y hojuelas de avena con mezclas de que nopodiacias, tubérculos, fortificadas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 1ER MIEMBRO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 2DO MIEMBRO

Escaneado con CamScanner

	que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N.º 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		
	RESULTADO:	**CALIFICA**	**CALIFICA**

QUINTO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a realizar la evaluación de los postores que califican, con el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 2DO. MIEMBRO

Escaneado con CamScanner

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[50] puntos**	**PRESENTA** **PROPUESTA ECONOMICA:** **S/ 153,634.32** **(INCLUYE IGV)**	**PRESENTA** **PROPUESTA ECONOMICA** **S/. 154,654.92** **(INCLUYE IGV)**
	PUNTAJE DEL FACTOR A:	**50 PUNTOS**	**49.67 PUNTOS**

FACTORES DE EVALUACIÓN	HASTA 50 PUNTOS	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
B. VALORES NUTRICIONALES			
Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.	**(Máximo 20 puntos)** **PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA** **Parámetro N° 1 PROTEINAS g/100g.** Mayor a 6.081 **10 puntos** De 6.01 hasta 6.08 **05 puntos** **Parámetro N° 2 ENERGIA KCAL** Mayor a 124.6 kcal **10 puntos** De 122.01 kcal hasta 124.5 kcal: **05**	**PARA: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS.** **ACREDITA 10 PUNTOS** **PARA: HOJUELAS**	**PARA: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS** **ACREDITA** **10 PUNTOS** **PARA: HOJUELAS**

Escaneado con CamScanner

FACTORES DE EVALUACIÓN	HASTA 50 PUNTOS	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L
	puntos PRODUCTO: HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA Parámetro N° 1 PROTEINAS Mayor a 12.20 10 puntos De 11.51 hasta 12.19 05 puntos Parámetro N° 2 ENERGIA KCAL MAYOR a 359.01 kcal 10 puntos De [357.01] kcal hasta [359 kcal: 05 puntos	DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G ACREDITA 10 PUNTOS	DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G ACREDITA 10 PUNTOS
	PUNTAJE DEL FACTOR B:	20 PUNTOS	20 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 20 puntos		A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Certificado de inspección técnico productiva de planta <u>Acreditación</u>: Se acreditará mediante el Certificado de inspección Técnico Productivo de planta vigentes a la fecha de presentación de ofertas. en el que incluye el flujograma del proceso.	(Máximo 20 puntos) PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA Parámetro de cumplimiento del certificado técnico productivo de planta De 98.01 hasta 100: 10 puntos De 90.01 hasta 98: [05] puntos HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA Parámetro de cumplimiento del certificado técnico productivo De 98.01 hasta 100: [10] puntos De 90.01 hasta 98: [05] puntos	PARA: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS. ACREDITA 10 PUNTOS PARA: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G ACEDITA. 10 PUNTOS	PARA: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS ACREDITA 10 PUNTOS PARA: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G ACREDITA 10 PUNTOS

Escaneado con CamScanner

FACTORES DE EVALUACIÓN	HASTA 50 PUNTOS	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
	PUNTAJE DEL FACTOR C:	20 PUNTOS	20 PUNTOS
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES 10 PUNTOS		A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	
Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	**(Máximo 10 puntos)** **PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA** Mayor a 99.62: **10 puntos** De 90.01 hasta 99.61: **05 puntos** **PRODUCTO: HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA** Mayor a 92.62 10 puntos De 90.01 % hasta 92.90.% **5 puntos**	**Para: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS** ACREDITA 10 PUNTOS **PARA: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G** ACREDITA 10 PUNTOS	**PARA: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS** ACREDITA 10 PUNTOS **PARA: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 900 G** ACREDITA 10 PUNTOS
	PUNTAJE DEL FACTOR D:	10 PUNTOS	10 PUNTOS

SUMATORIA DE PUNTAJES

FACTORES DE EVALUACION	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
FACTOR A:	50 PUNTOS	49.67 PUNTOS
FACTORES B, C Y D	50 PUNTOS	50 PUNTOS
SUMA TOTAL DE FACTORES:	**100 PUNTOS**	**99.67 PUNTOS**
BONIFICACION (5%)	05 PUNTOS	04.98 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**105 PUNTOS**	**104.65 PUNTOS**
ORDEN DE PRELACION	**1RO**	**2DO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA A Y A CORPORACION REAL S.A.C. (1RO), según orden de prelación, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO - COMITÉ DE SELECCIÓN - 2DO. MIEMBRO

Escaneado con CamScanner